Cruz Roja Colombiana

Seccional San Andrés Islas
NIT.892.400.694-4
"UN CORAZON SIN LIMITES"

San Andrés, Isla, 07 de enero de 2023

Señores:
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.
La Ciudad.

ASUNTO: Propuesta Conformación del Cuerpo de Salvamento Marino del Parque Regional de Johnny Cay.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente y a través del presente escrito, permítame enviar a usted la propuesta para la Prestación de Servicio de Salvavidas en el Cayo Johnny Cay, con el siguiente objeto: ***"La Prestación del Servicio de Salvamento, Rescate Acuático, Primeros Auxilios, y Suministro de Insumos necesarios para el desempeño de la actividad, a través de la asignación de personal idóneo y certificado que cumpla con las funciones de Salvavidas, el cual brindará seguridad en el Cayo contribuyendo a la Protección de Bañistas y el Ecosistema Marino".***

Personal Cuerpo de Salvamento Marino Por seis (6) Meses.

El personal que conformará el Cuerpo de Salvamento Marino son Cuatro (4) funcionarios de la Siguiente manera: Dos (2) funcionarios con la Competencia en Rescate Acuático (Salvavidas), Un (1) funcionarios con la competencia de Patrón de Bote (Capitán), Un (1) funcionarios con la competencia de Atención Pre Hospitalaria para el puesto de Socorro del Cayo, Un (1) funcionarios conductor para la ambulancia (eventualmente), Un (1) funcionarios radio operador de comunicaciones; contaríamos con un (1) funcionarios con la competencia de Atención Pre-Hospitalaria (APH).

1. INTRODUCCIÓN

La Cruz Roja Colombiana Seccional San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una institución que se encuentra en constante desarrollo en el archipiélago, en procura del beneficio en el campo de la salud, la educación, la gestión del riesgo y el trabajo comunitario. Prestamos los mejores servicios con Calidad Garantizada. Contamos con Recursos y Talento Humano calificado para atender todo nuestro mercado, que nos permite garantizar un mejor y más eficiente servicio, lo cual ha inducido a nuestros clientes a formarse un excelente concepto sobre nuestra institución. En esta propuesta económica usted encontrará un resumen de los servicios de salud que nuestra institución ofrece. Esperamos que este material le proporcione información relevante sobre los servicios que la Cruz Roja tiene para usted y poder convertirnos en su mejor opción. Nuestro personal de Cruz Roja, conformado por un alto y competitivo talento humano entrenado, ofrece a ustedes la posibilidad y la garantía del cubrimiento con oportunidad, eficacia y profesionalismo y acorde a sus necesidades.

2. EXPERIENCIA DE LA CRUZ ROJA SECCIONAL SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

La Cruz Roja Colombiana Seccional San Andrés, Providencia y Santa Catalina es una Institución privada, sin ánimo de lucro, de carácter especial que hace parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja desde el 19 de julio del 1979. Contamos con Personería Jurídica No 10940 del 16 de octubre de 1.981, otorgada por el Ministerio de Salud.

Su misión es prevenir y aliviar el sufrimiento y desprotección de las personas en estado de vulnerabilidad a causa de desastres naturales u ocasionados por el hombre. Brinda protección en la vida, salud e integridad dentro del conflicto armado y demás situaciones de emergencia presentadas en Colombia y en exterior.

En el archipiélago particularmente, ofertamos servicios de salud de ***Transporte Asistencial, Módulo De Atención Pre hospitalaria***, IPS habilitada para servicio de Medicina y Vacunación. Desde hace 42 años prestamos los servicios de ***Transporte Asistencial, Módulo De Atención Pre hospitalaria*** a particulares del archipiélago.

3. PLAN DE INVERSION PROPUESTO

Cruz Roja Colombiana
100 años de historias

PLAN PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS

DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL 6 MESES
SALVAVIDAS	2	2.300.000	4.600.000	$ 27.600.000
CAPITAN DE BOTE	1	2.300.000	2.300.000	$ 13.800.000
APH	1	2.500.000	2.500.000	$ 15.000.000
LOGISICA OCASIONAL TRASLADO HOSPITALARIO (RADIO OPERADOR DE COMUNICACIONES Y SERVICIO DE AMBULANCIA)	1	1.500.000	1.500.000	$ 9.000.000
GASTOS GENERALES OPERACIONALES				
TRANSPORTE LANCHA (COMBUSTIBLE VEHICULO, BOTE Y OTROS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN)	1	4.800.000	4.800.000	$ 28.800.000
INSUMOS PEHOSPITALARIOS	1	4.300.000	4.300.000	$ 25.800.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO				**$ 120.000.000**

APORTES EN CONTRAPARTIDA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SAN ANDRES				
	Cant	valor unitario	valor total	total 6 meses
Ambulancia	1	$ 24.000.000	$ 24.000.000	$ 144.000.000
Repetidora VHF	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 36.000.000
Equipo de oxigenoterapia	2	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 10.800.000
Camillas rígidas	2	$ 450.000	$ 450.000	$ 2.700.000
KIT TRAUMA	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 9.000.000
Equipo de conducciones HF, VHF	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 36.000.000
			$ 39.750.000	**$ 238.500.000**

FORMA DE CONTRATACION: generada por el contratante a nombre de la empresa: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SAN ANDRES. NIT: 892.400.694 – 4.

FORMA DE PAGO: Se realizarán NUEVO (9) pagos mensuales por valor de **VEINTE MILLONES PESOS ($20.000.000)** cada uno.

Este se puede realizar por medio de transferencia electrónica, consignación o cheque al día a la Cuenta Corriente ***No 0334027208*** Davivienda a nombre de nuestra compañía Cruz Roja Colombiana Seccional San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

4. EQUIPOS A UTILIZAR PARA PRESTAR EL SERVICIO EN EL PARQUE JOHNNY CAY

4.1. AMBULANCIA

La Cruz Roja Seccional San Andrés, Providencia y Santa Catalina ofrece a usted:



- ✓ Disponibilidad de una 1 Ambulancia para Traslado Asistencial Básico modernas y cumpliendo con los requerimientos técnicos de la Resolución 2003 de 2014.
- ✓ Personal directamente contratado por la institución, capacitado, entrenado y con la calidez humana que caracteriza a la Cruz Roja a nivel mundial.
- ✓ Cubrimiento 8 horas.
- ✓ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- ✓ SOAT, permisos de movilidad y certificados ambientales vigentes para cada vehículo.
- ✓ Todo riesgo
- ✓ Central de Despacho y Triage Telefónico.

4.2. BOTIQUINES

Cada uno de los botiquines esta equipado con elementos de Proteccion Personal, Gasas, Apositos, Elementos de Curacion, Soluciones de Desinfeccion, Tijeras, Inmovilizadores. Solucion Salina, tensiómetro.

4.3. CAMILLAS

Camilla fell con inmovilizadores laterales y inmovilizador de paciente, camilla con capacidad de flotabilidad y inmobilizacion del paciente.

4.4. BOTE

Lancha solferino de fabricacion eduardoño con dos motores de 150 caballos y 21 pies de eslora, el combustible para la operación esta contemplado dentro del plan de inversion para la asistencia del traslado de victimas Johnny Cay a San Andres, Isla. Estara disponible para los traslados requeridos por el personal de Salavavidas en caso de emergencias.

4.5. COMUNICACIONES

La Cruz Roja Colombiana Seccional San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con la Red de Telecomunicaciones más grande del departamento Archipiélago y que ante situaciones de emergencia se activa para la asistencia oportuna a la comunidad.

Poseemos todas las Pólizas y Seguros necesarios para la debida protección de nuestra institución, clientes y usuarios. (*SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual, Todo Riesgo*).

5. PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR

El Personal debe estar capacitado en atención al público y relaciones humanas con capacidad de atender alto volumen de públicos. Mantener buenas relaciones interpersonales, y observar el cumplimiento de normas, protocolos y procedimientos. Con capacidad de proporcionar soluciones efectivas de acuerdo con los establecidos para el desarrollo de la actividad, tener domino del idioma Ingles. El personal debe contar con una adecuada presentación personal manteniendo así la buena imagen institucional.

6. OBLIGACIONES DE LEY AL PERSONAL A OPERAR EN EL SERVICIO DE SALVA VIDAS

Todo el personal a prestar sus servicios dentro del Convenio (4 personas) deberá cumplir con las normas establecidas por la ley laboral en materia laborar y de seguridad social. Todo el personal prestará sus servicios bajo la modalidad de prestación de servicio. Efectuando los aportes respectivos a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales a que se tenga lugar de acuerdo con la norma vigente.

6.1. REQUISITOS PARA EL CARGO DE SALVAVIDAS,

- Educación técnica o tecnológica o especifica con más de mil (150) horas de capacitación relacionada con temas de seguridad y rescate, salvamento acuático, búsqueda y rescate.
- Experiencia Mínima de doce (12) Meses como en temas de seguridad y rescate, primeros auxilios salvamento acuático búsqueda y rescate.
- Tarjeta de la OCCRE vigente.
- Libreta militar para hombres menores 50 años según corresponda.

6.2. REQUISITOS PARA EL CARGO DE CAPITAN DE BOTE,

- Certificación para manejo y pilotaje de embarcaciones
- Educación Bachillerato.
- Experiencia Mínima de doce (12) Meses como en temas de seguridad y rescate, primeros auxilios salvamento acuático búsqueda y rescate.
- Tarjeta de la OCCRE vigente.
- Licencia de Navegación para el Cargo de Capitán de Bote.
- Libreta militar para hombres menores 50 años según corresponda.

6.3. REQUISITOS PARA EL CARGO DE APH

- Educación técnica o tecnológica o especifica con más de mil (1500) horas de capacitación atención prehospitalaria, enfermería, urgencia médica, primeros auxilios o salvamento.
- Experiencia Mínima doce (12) Meses como en temas de atención prehospitalaria, enfermería, urgencia médica, primeros auxilios o salvamento.
- Tarjeta de la OCCRE vigente.
- Libreta militar para hombres menores 50 años según corresponda.

7. FUNCIONES DEL PERSONAL DE SALVAVIDAS & CAPITAN DE BOTE, APH

a) Se encargará de vigilar, prevenir y atender, brindando respuestas inmediatas de rescate acuático y/o primeros auxilios de emergencia a aquellas personas en situación de riesgo dentro o alrededor del agua.

b) Prevenir los accidentes dentro de su zona de vigilancia área de playa y muelle con escaneos constantes, así como la realización de rescates cuando fuera necesario.

c) Deben responder responsablemente ante situaciones de peligro y emergencia.

d) Deben ser capaces de proveer todos los elementos para ayudar a prevenir ahogamientos u otras emergencias en su área de responsabilidad.

e) Promover y divulgar la cultura de la protección del medio marino, según Plan de Manejo del Parque. Para lo cual se le solicita a la corporación una inducción del plan de manejo del Parque.

f) Capitán de bote deberá garantizar un servicio de calidad en el transporte del personal de salvavidas y víctimas, garantizando en todo momento la seguridad de la embarcación y el cumplimiento de las normas para la activan por la autoridad competente, apoyar en la prevención y atención de victimas durante la prestación de los primeros auxilios por parte del personal de salvavidas.

g) El personal Salvavidas y Capitán (según el Caso) deberán realizar rondas constantes en las áreas de prevención y atención como lo son la playa y el área del muelle, teniendo en cuenta los periodos de mayor afluencia en dichas áreas. El capitán podrá apoyar esta vigilancia en los periodos según lo solicite el personal en tierra (Salvavidas).

h) El personal de Atención Pre hospitalaria deberá brindar la atención primaria a todos los usuarios que requieran atención de Primeros Auxilios dentro de las instalaciones del parque garantizando un servicio de calidad, acompañamiento en el transporte que se realice en el bote para tal fin, hasta la entrega a un transporte Asistencial Básico a centro de atención médica, participar activamente en las labores de vigilancia y prevención que se tenga lugar en los momentos y tiempos que así se requiera en función al objeto del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SALVAVIDAS, CAPITAN DE BOTE, PERSONAL APH.

a) Mantener el orden y emplear personal de capacidad suficiente con el fin de que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente. Sin embargo, la Corporación Coralina podrá solicitar la remoción de cualquier empleado, sin que por ello la entidad adquiera obligación alguna con el trabajador o el contratista.

b) Se debe exigir el cumplimiento por parte de cada uno de los prestadores del servicio de Salvavidas, que cumpla con las obligaciones de ley laboral efectuando los aportes respectivos a los sistemas de seguridad en salud, pensiones. El aporte al riesgo laboral nivel 4 y 5 a la ARL será suministrado por la institución al personal contratista. (Cruz Roja colombiana Seccional San Andrés).

c) Se deben presentar al operador del convenio, las planillas de Seguridad Social conforme a la norma, para el pago correspondiente, por los servicios prestados originales y copia para el archivo correspondiente.

d) Se presentará Informe mensual de las actividades y emergencias atendidas, como los libros de control de insumos de Botiquines que se hará la entrega de los botiquines con su contenido debidamente inventariado, al igual una vez generada una situación de emergencia o traslado se deberá indicar a la corporación dicha actividad por el medio más expedito vía email.

e) Se debe tener un archivo con la Información más relevante de cada uno de los prestadores de servicio.

f) Vigilar y promover la cultura de la conservación y el cuidado del Medio ambiente Marino teniendo en cuenta el Plan de Manejo del Parque,

g) Efectuar la vigilancia de las playas asignadas de conformidad a la operación del parque o según el cierre del mismo por parte de autoridad marítima.

h) Se debe mantener y exigir el cumplimiento del programa de capacitación y entrenamiento de cada uno de los prestadores del servicio de Salva Vidas a través de Actividades Diarias de Entrenamiento Físico como de instrucción en APH.

i) La Cruz Roja Seccional San Andrés, Brindara el transporte de 4 Funcionarios de Coralina en conjunto al transporte de los Lideres Salvavidas prestadores del Servicio de salvamento acuático. Cualquier apoyo de transporte adicional fuera del horario normal de operación 8:15 am (salida desde el muelle de la Policía) 04:00 p.m. (Cierre Habitual de Cayo para bañistas y operadores) No será parte integral del convenio.

Cruz Roja Colombiana

Seccional San Andrés Islas
NIT.892.400.694-4
"UN CORAZON SIN LIMITES"

Requerimiento a Solicitar para el mejoramiento de la prestacion del Servicio de Salvamento Acuatico y Atencion de Primeros Auxilios APH.

Se solicita a la administracion del Parque Regional Jhonny Cay las Siguientes Acciones para Garantizar un Servicio de Calidad Asistencial a las Victimas por ahogamiento y otros:

1. Se debe Contar con un sitio que garantice la seguridad fisica y emocional de los ususarios que consultan o requieren la atencion de Primeros Auxilios, como un puesto de primeros auxilios eficiente y dotado con los elementos minimos de atencion los cuales la Cruz Roja acondicionara con: Una Bala de Oxigeno, un Kit de Trauma, Dos Camillas Fell. y Equipo de tencion Basica de Via Aerea.

Quedamos atentos a sus requerimientos

Cordialmente,

Luis Enrique Tenorio Ortiz
Presidente
Seccional San Andrés, Providencia, Santa y Catalina.
Cruz Roja Colombiana.

CONTACTOS

Luis Enrique Tenorio Ortiz
Presidencial
| Av. Francisco Newball continuo a los Bomberos |
| Tel.: 5127333 | Cel. 3124892903

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

OBJETO: Prestación de servicios de salvamento, rescate acuático, primeros auxilios, atención pre hospitalaria, transporte acuático, evacuación y suministro de insumos necesarios para el desempeño de dichas actividades en el Parque Regional Johnny cay, incluyendo acompañamiento desde el embarque hasta el centro hospitalario según sea necesario.

PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE

120.000.000 **60.000.000**

a. Indice de Liquidez: Indice de liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente			b. Indice de Endeudamiento: Indice de Endeudamiento = Total Pasivo /Total Activos			c. Capital de Trabajo: Capital de Trabajo= Activo Corriente - Pasivo Corriente		
MENOR O IGUAL A	1	No Cumple	MAYOR DE	60%	No Cumple	MENOR O IGUAL A	50% del presupuesto oficial	No Cumple
MAYOR DE	1	Cumple	MENOR O IGUAL	60%	Cumple	MAYOR DE	50% del presupuesto oficial	Cumple

POSIBLES PROPONENTES	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO			
	Activo Corriente ($)	**Pasivo corriente ($)**	**Activos Totales ($)**	**Pasivos totales ($)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO (%)**	**CAPITAL DE TRABAJO ($)**	**RESULTADO**
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	95.478.145,16	30.457.915,25	930.988.676,75	120.284.215,25	3,13	12,92	65.020.229,91	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

POSIBLES PROPONENTES	**Utilidad/Perdida Operacional**	**Patrimonio**	**Gastos de intereses**		**Rentabilidad sobre Patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio**	**Rentabilidad sobre Activos = Utilidad Operacional / Activos Totales**	**Razón de Cobertura de Intereses= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses (veces)**	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	99.353.709,88	810.704.461,50	-		12,26	10,67	#¡DIV/0!	CUMPLE

Conclusión: Resultados de la revisión inicial de los Estudios Previos - EP y el Registro Unico de Proponentes -RUP entregados
Los Estados Financieros registrados en el RUP son a Diciembre 31 de 2021

Elaborado por:
LOURDES MC'KELLER HUDGSON
Contadora - Coordinadora financiera

Febrero 20 de 2023

RIXCIE DELANO NEWBALL STEPHENS
Secretario General (E)

REVISION INICIAL